

Información Registral expedida por

JOSE LUIS DE LA VIÑA FERRER

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 1
Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA
tlfno: 0034 95 2764539

correspondiente a la solicitud formulada por

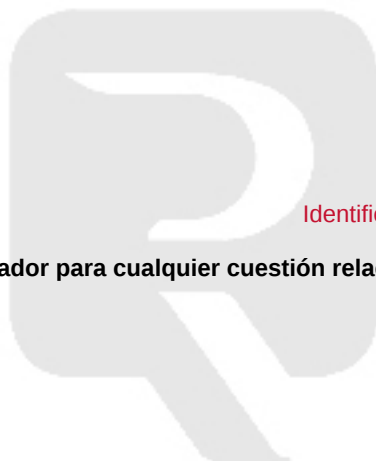
CONVEGESTION MH25 SL

con DNI/CIF: B93440014



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z97HH94Q

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NUMERO UNO

FECHA DE EMISION: VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXPEDIDA A SOLICITUD DE - NOTA TELEMATICA FLOTI

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA 1 N°: 36401
CODIGO REGISTRAL UNICO: 29028000006858
REF. CATASTRAL: 8308103UF3480N0001FH

URBANA.- VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA situada en la parcela de terreno de superficie de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, designada con el número 23-C, situada en la Urbanización Costabella, Marbella.- Dicha vivienda, tiene una superficie total construida de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, y útil, de TRESCIENTOS SESENTA METROS CON DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS, y se desarrolla en cuatro plantas: Planta sótano, Planta Baja, Planta Alta y Planta Castillete.- La Planta Sótano, con una superficie total construida cerrada de CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS OCHO DECIMETROS CUADRADOS, y de superficie total útil, CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, constando de varias habitaciones y dependencias, que son: distribuidor de veintisiete metros veinticuatro decímetros cuadrados, aseo número 1, de cinco metros cuadrados, aseo número 2, doce metros treinta y tres decímetros cuadrados, trastero número 1, de trece metros cincuenta y un decímetros cuadrados, trastero número 2, de trece metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, trastero número 3, de treinta y seis metros setenta y ocho decímetros cuadrados, cuarto de instalaciones, de veintiséis metros ochenta decímetros cuadrados, y cuarto de maquinaria, de nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, superficies útiles.- La Planta Baja, con una superficie total construida cerrada de CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, de superficie construida de porches de UN METRO SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, y de superficie total útil, CIENTO VEINTE METROS, SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, constando de varias habitaciones y dependencias, que son: vestíbulo de once metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidor de veintitrés metros setenta y seis decímetros cuadrados, cuarto de baño, de cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados, dormitorio número 1, de trece metros doce decímetros cuadrados, cocina de veintitrés metros setenta decímetros cuadrados, comedor, de dieciocho metros siete decímetros cuadrados, salón de veintiséis metros treinta y seis decímetros cuadrados y terraza de diecinueve metros nueve decímetros cuadrados, superficies útiles.- La Planta Alta, con una superficie total construida cerrada de CIENTO VEINTE METROS UN DECIMETRO CUADRADO, de superficie construida de porches de TRES METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, y de superficie total útil, NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS, constando de varias habitaciones y dependencias, que son: distribuidor de veinte metros noventa y cinco decímetros cuadrados, dormitorio número 2, de veinte metros cuatro decímetros cuadrados, cuarto de baño número 2, trece metros noventa y siete decímetros cuadrados, dormitorio número 3, de catorce metros noventa y tres decímetros cuadrados, cuarto de baño número 3, de ocho metros cuatro decímetros cuadrados, despacho-oficina, de trece metros siete decímetros cuadrados y porches, de veintisiete metros noventa y cinco decímetros cuadrados, de superficies útiles.- La Planta Castillete, con una superficie total construida cerrada de OCHO METROS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS y de superficie total útil, TRES METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, constando de distribuidor de TRES METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, y terrazas, de CIENTO VEINTINUEVE METROS TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, superficies útiles.- La superficie total computable es de OCHO METROS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- Las superficies totales computables son: de la Planta Sótano, cero metros cuadrados, de la planta baja, ciento cuarenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados, de la planta alta, ciento quince metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y de la planta castillete, ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, resultando la superficie total construida computable de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.- El resto de la parcela se destina a zonas de desahogo, jardines y una piscina de DIECISIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS de lámina de agua.- Linderos: Norte, eje de un camino que lo separa de parcela 22-B; Sur, con zona marítimo-terrestre; Este, con parcela 23-D; y Oeste, con parcela 23-B.-

Esta finca No consta coordinada gráficamente con el catastro a los efectos de la ley 13/2015 de 24 de

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

Junio.

TITULARIDADES

TITULAR	C.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
HTB INVESTEERINGUTE OÜ	N0531117J	
100,000000% del pleno dominio. POR TRASLADO DE LA FINCA Nº: 36401 de MARBELLA 5, Asiento de Inscripción 9 con Fecha 07/02/2014, TOMO: 2069, LIBRO: 588, FOLIO: 187, Título COMPRAVENTA Asiento y Diario, del Notario DON MANUEL GARCÍA DE FUENTES CHURRUCA, Nº de Protocolo 3042/2013, Fecha de Documento 13/11/2013.		

TITULAR	C.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
HTB INVESTEERINGUTE OÜ	N0531117J	1841 685 212 10
100,000000% del pleno dominio por título de OBRA NUEVA, en virtud de la escritura de Obra Nueva otorgada en Marbella ante Don MANUEL GARCÍA DE FUENTES CHURRUCA el 23 de Marzo de 2017.		

PUBLICIDAD INFORMATIVA

En cumplimiento del artículo 51.2 de la Ley del Suelo, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, redacción dada por la Ley 8/2013 de 26 de junio, ha sido comunicada a la Comunidad Autónoma Andaluza, la obra nueva declarada a que se refiere la inscripción 10ª.-

CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de las liquidaciones que por eventual comprobación, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 10ª de fecha 16 de Junio de 2017.

POR SU PROCEDENCIA: TRASLADO: POR TRASLADO DE LA FINCA Nº: 36401 de MARBELLA 5, Asiento de Nota al margen de la Cancelación 6 con Fecha 10/12/2013, TOMO: 2069, LIBRO: 588, FOLIO: 187, Título AFECCION FISCAL Asiento y Diario, del Notario DON MANUEL GARCÍA DE FUENTES CHURRUCA, Nº de Protocolo 3040/2013, Fecha de Documento 13/11/2013

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de las liquidaciones que por eventual comprobación, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 10ª de fecha 16 de Junio de 2017.

POR SU PROCEDENCIA: TRASLADO: POR TRASLADO DE LA FINCA Nº: 36401 de MARBELLA 5, Asiento de Nota al margen de la Cancelación 7 con Fecha 10/12/2013, TOMO: 2069, LIBRO: 588, FOLIO: 187, Título AFECCION FISCAL Asiento y Diario, del Notario DON MANUEL GARCÍA DE FUENTES CHURRUCA, Nº de Protocolo 3040/2013, Fecha de Documento 13/11/2013

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de las liquidaciones que por eventual comprobación, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 10ª de fecha 16 de Junio de 2017.

POR SU PROCEDENCIA: TRASLADO: POR TRASLADO DE LA FINCA Nº: 36401 de MARBELLA 5, Asiento de Nota al margen de la Cancelación 8 con Fecha 12/12/2013, TOMO: 2069, LIBRO: 588, FOLIO: 187, Título AFECCION FISCAL Asiento y Diario, del Notario DON MANUEL GARCÍA DE FUENTES CHURRUCA, Nº de Protocolo 3041/2013, Fecha de Documento 13/11/2013

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de noventa y nueve mil euros, satisfechas por autoliquidación.RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 10ª de fecha 16 de Junio de 2017.

POR SU PROCEDENCIA: TRASLADO: POR TRASLADO DE LA FINCA Nº: 36401 de MARBELLA 5, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 9 con Fecha 07/02/2014, TOMO: 2069, LIBRO: 588, FOLIO: 187, Título AFECCION FISCAL Asiento y Diario, del Notario DON MANUEL GARCÍA DE FUENTES CHURRUCA, Nº de Protocolo 3042/2013, Fecha de Documento 13/11/2013

La finca de este número queda AFECTA por plazo de CINCO AÑOS, al pago de la cantidad correspondiente al tres por ciento del precio de la compra objeto de la inscripción 9ª, a cuenta de la

declaración del I.R.P.F, correspondiente a la parte vendedora.RELATIVO A LA INSCRIPCION 10ª de fecha 16 de Junio de 2017.

POR SU PROCEDENCIA: TRASLADO: POR TRASLADO DE LA FINCA Nº: 36401 de MARBELLA 5, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 9 con Fecha 07/02/2014, TOMO: 2069, LIBRO: 588, FOLIO: 187, Título AFECCION FISCAL Asiento y Diario , del Notario DON MANUEL GARCÍA DE FUENTES CHURRUCA, Nº de Protocolo 3042/2013, Fecha de Documento 13/11/2013

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de doce mil setenta y cinco euros con cincuenta y ocho céntimos, satisfechas por autoliquidación.Según nota al margen de la Inscripción/Anotación 10 de fecha 16 de Junio de 2017.

La zona Sur de la parcela esta afectada por las servidumbres de tránsito -6m.- y de protección -20m.-, según consta en la inscripción 10ª.

ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29028000006858

Pág: *[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

